



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

3090

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

22 DIC. 2014

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 2063 de fecha 10 de Noviembre del año 2014 que aprueba las bases e instruye el llamado a licitación pública la obra "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Walter Américo Garrido Ríos, para la ejecución de la obra "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol" ID=2743-39-LP14, al contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, por un monto de \$ 47.661.717.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol" ID=2743-39-LP14 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Walter Américo Garrido Ríos.

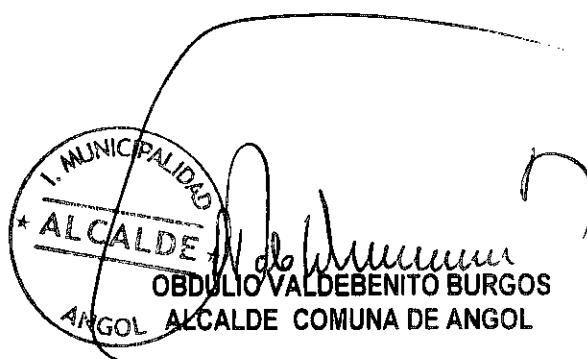
3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol" ID=2743-39-LP14, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos asignados por el Oficio de Aprobación N° 11845/2014 de fecha 04/11/2014 del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCIÓN
- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes